



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 05 de octubre de 2021

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma el alumno GOLZMAN, DANIEL, legajo N° 08-33201, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Segunda Reunión de Consejo Directivo del año próximo pasado, con el Número 153/2020, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Tercera Reunión de Consejo Directivo del corriente año.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N°153 de la Segunda Reunión de Consejo Directivo, de fecha 08/09/2020, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a GOLZMAN, DANIEL, legajo N° 08-33201, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 352

UTN
FRRO
M. V.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico